



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 425 -2025-DIGA

Callao, 02 de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2116374 de la servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Oficina de Secretaría General, **CECILIA DEL ROSARIO VEGA BEJARANO**, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Informe N°255 -2025-URH/UNAC de fecha 18.09.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, indica que según Directiva de Gerencia General N°015-GG-ESSALUD-2014 y su modificatoria, artículo 6.2.4.1. Todo Certificado Médico posterior al vigésimo día de incapacidad acumulado en el año por el trabajador, y que cumpla con los requisitos respectivos, será validado procediéndose a emitir el respectivo CITT.

Que, con Proveído N°1036-2025-OAJ-UNAC de fecha 30.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe con el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°255-2025-URH/UNAC de fecha 18.09.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°1036-2025-OAJ-UNAC de fecha 30.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a la servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Oficina de Secretaría General, **CECILIA DEL ROSARIO VEGA BEJARANO**, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificador	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
JHOSSI ALEXEI LOPEZ ARISTA CMP N°060378	CITT N°A-410- 0002679-25	"H.I. MARINO MOLINA SCIPPA"	29.06.2025	01.07.2025	03

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

D^{CA} LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mlh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO